En Terreno Cerrillos
Municipalidad

DIRECCION DE RENTAS
DEPTO. PATENTES Y ACTIVIDAES LUCRATIVAS

Cerrillos, 27 de enero 2025

V I S T O S:

1. Lo dispuesto en el artículo N°23 y siguientes; y en el artículo 40° del Decreto Ley N°3.063/79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo N°2.385/96, y sus modificaciones posteriores y,

2. Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024 delegadas al Director (a) de Rentas.

3. La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos al Jefe de Patentes.

4. La solicitud de obtención de ampliación de giro que a continuación se detalla:

R E S O L U C I O N° 6292

1. Autorizase a la persona jurídica que se señala para efectuar el trámite de ampliación de giro que expresa a continuación:

NOMBRE:	DIRSTRIB. OSCAR ROBERTO ARCE QUINTANILLA E.I.R.L.
RUT:	77.801.208-1
DIRECCION:	AV. LOS CERRILLOS N° 810
GIRO:	BAZAR Y VENTA DE ART. DE ASEO
AMPIACIÓN GIRO:	**ALMACEN CON EXP. CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, MASAS DULCES HORNEADAS PAN DE FAB. AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS CONFITES, HELADOS ENCURTIDOS FRUTOS DEL PAIS, FRUTAS Y VERDURAS BAJO MODALIDAD DE MICRO EMPRESA FAMILIAR.**

2. Gírense por el Departamento respectivo los derechos municipales que correspondan, a la autorización señalada.

3. Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes, para su custodia y emisión de certificado de no deuda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

JEFE DEPARTAMENTO(S)
PATENTES Y ACT. LUCRATIVAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS

DIRECCION DE RENTAS

26/01/2025
Distribución:
- Secretaria Municipal